88
Pólizas

Procedencia institucional

Las pólizas de la Tesorería de Propios y Rentas de la ciudad de México fueron emitidas como comprobantes de diversos gastos, entre los que destacan, por un lado, los sueldos a dependientes subalternos del ramo Propios y a peones que realizaban obras públicas y, por el otro, los pagos de festejos diversos. Asimismo, la Tesorería sufragaba el mantenimiento de puestos en los mercados, de la cárcel y contribuía al sustento de los enfermos en hospitales. Por otra parte, existe documentación referente a la Contaduría de la Real Aduana de Pulques, en la que se registraba las entradas de vino, cerveza y licores. Entre los ingresos de la Tesorería se encontraban los productos del arrendamiento de puestos en los mercados.

Período

1772-1837 [1772-1827] (1837)

Volumen

22 volúmenes (1.6 metros lineales)

Ordenación

La documentación está ordenada cronológicamente.

Instrumentos de consulta

La documentación no está descrita, no cuenta con instrumentos de consulta.

Descripción informativa

Contiene cuentas del producto de arrendamiento y de gastos de puestos de diversos mercados; comprobantes de alquiler de cajones para comercio; expedientes sobre obras públicas efectuadas en la capital, en los que se mencionan las pensio nes impuestas por el uso de las mismas, a fin de financiar su mantenimiento y reparación; cuentas de la cárcel pública de la ciudad de México, de hospitales de beneficencia y nóminas de pago de diversas oficinas. En algunos volúmenes se desglosan los gastos efectuados en celebraciones religiosas y aparecen listas de personas que contribuyeron con préstamos para los festejos.

Fuentes complementarias

Archivo General de la Nación: Archivo Histórico de Hacienda (8), Ayuntamientos (10), Cárceles y Presidios (20), Correspondencia de Virreyes (36), Hospitales (54), Mercados (71), Obras Públicas (77), Real Hacienda (98) y Administración de Rentas (142).

Otros archivos: AHA.

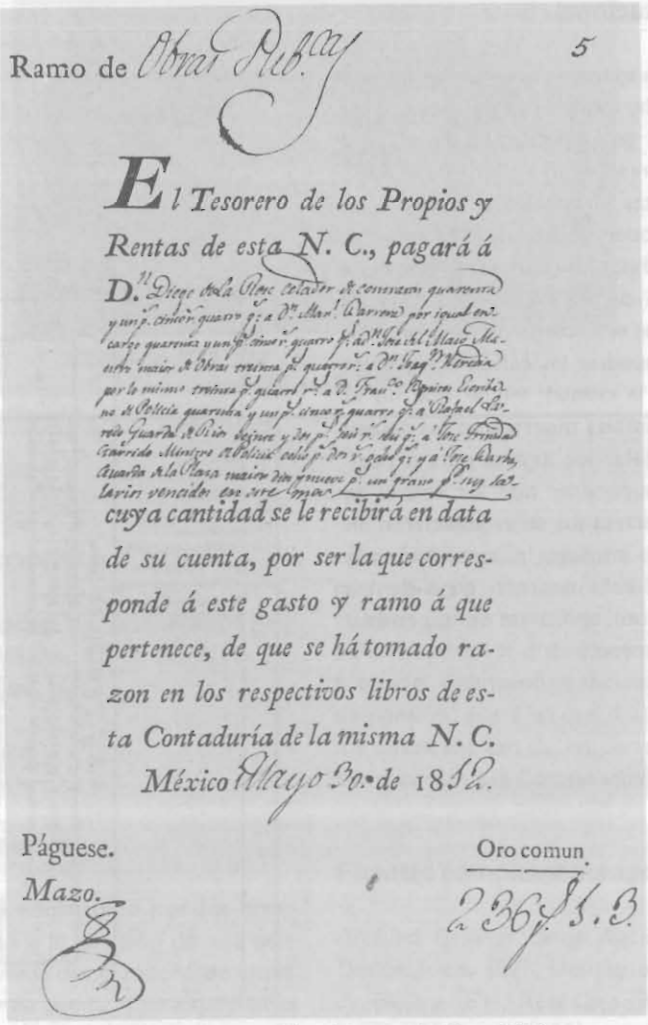
Ramo de Obras Pub.cas 5

El Tesorero de los Propios y Rentas de esta N. C., pagará á D.n Diego de la Oloe estador de carruaje quarenta y un p.s cinco quarto g.s a D.n Man.l Barrios por igual encargo quarenta y un p.s cinco quarto g.s al D.n Jos.e de Illavis Maestro mayor de Obras treinta p.s quarto g.s a D.n Ang.l Moreda por lo mismo treinta p.s quarto g.s a D. Fran.co Ropiro Licenciado de Policía quarenta y un p.s cinco g.s quarto g.s a Rafael Larrea Guarda de Dios dejuna y un p.s seis r.s dos g.s a Ver Trinidad Gaviria Ministro de Policía cuatro p.s dos r.s ocho g.s y a Ver Ruiz, Guarda de la Plaza mayor dos pesos p.s un grano p.s muy salarios vencidos en este mes

cuya cantidad se le recibirá en data de su cuenta, por ser la que corresponde á este gasto y ramo á que pertenece, de que se há tomado razon en los respectivos libros de esta Contaduría de la misma N. C. México Mayo 30. de 1812.

Páguese. Oro comun.

Mazo. 236 p.s 5.3

Pagaré por salarios vencidos del ramo de Obras Públicas, ciudad de México, 1812. Pólizas, vol. 8, f. 5.